

	ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.037
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

**ESTUDIO PREVIO
OTROSI N° 002 CD 110-2025**

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	CORPORACION PROMOVER PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
NIT	901687170-0
OBJETO	“REALIZACION ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS POR EVENTOS EROSIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”.
VALOR:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000),
PLAZO INICIAL:	HASTA AGOTAR RECURSOS, SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
OTROSI N°1 AMPLIACION DEL PLAZO	CUATRO (04) MESES
OTROSI N°1 – FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION DEL PLAZO	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
OTROSI N°2 AMPLIACION DEL PLAZO	DOS (02) MESES
OTROSI N°2 – FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION DEL PLAZO	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
OTROSI N°2 ADICION VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$92.010.057,75).



	ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.037
		Versión: 00
		Fecha: 29.II.2024

OTROSI N°2 – VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE ADICION	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$242.010.057,75).
--	--

Entre los suscritos, a saber: la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ – EAG, entidad descentralizada del orden territorial, representada legalmente por JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.236.681, quien actúa en calidad de Gerente encargado y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento N°070 del 18 de noviembre de 2025, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de Gerente y Representante Legal, de una parte; y de otra, el CONTRATISTA ya plenamente identificado en el contrato principal, hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ No. 02, al tenor de las siguientes:

CONSIDERANDO:

1. NECESIDAD

En desarrollo del Contrato CD-110-2025, cuyo objeto es la mitigación de riesgos por eventos erosivos en el municipio de Guatapé, se ha evidenciado:

- Incremento de eventos asociados a temporada invernal.
- Nuevos puntos críticos por derrumbes y remoción en masa.
- Necesidad de estabilización de taludes.
- Limpieza y mantenimiento adicional de cunetas y cajas recolectoras.
- Alta afluencia turística que exige óptimas condiciones de transitabilidad.

La no continuidad del contrato generaría riesgo para la vida, integridad de habitantes y visitantes, y posibles afectaciones económicas.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución contractual se identificó que:

- Las cantidades inicialmente previstas resultan insuficientes.
- Se requiere intervenir nuevos puntos críticos.



	ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.037
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

- La magnitud de los eventos erosivos supera lo proyectado inicialmente.

La adición permitirá ejecutar actividades como:

- Retiro de material de derrumbes.
- Excavaciones manuales.
- Construcción de muros en gavión.
- Concreto ciclópeo.
- Revegetalización.
- Limpieza de cunetas y cajas recolectoras.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La modificación contractual se fundamenta en:

- Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- Artículo 16 de la Ley 1150 de 2007.
- Principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad del servicio público (Art. 209 C.P.).

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La adición por valor de **\$92.010.057,75** respaldados en el CDP 80 y CRP 99 con fecha del 25 de Febrero de 2026

Se mantiene la estructura de precios unitarios inicialmente pactados, garantizando el principio de economía y evitando un nuevo proceso contractual.

5. PLAZO

Se hace necesario prorrogar el contrato hasta el **30 de junio de 2026**, con el fin de permitir la correcta ejecución de las actividades adicionales.

6. CONCLUSIÓN

La prórroga y adición del contrato CD-110-2025 resultan técnica, jurídica y financieramente procedentes, necesarias y proporcionales para garantizar la continuidad del servicio público, la mitigación del riesgo y la protección del interés general.



	ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.037
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

Las demás cláusulas permanecen sin variación o modificación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

		
Proyecto: Alejandra Giraldo	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo

